

**Undécima Sesión Extraordinaria
del Concejo del Municipio de Maldonado 30/04/2025**

En la ciudad de Maldonado, el miércoles 30 de abril de 2025, ante la convocatoria del Alcalde del Municipio de Maldonado Prof. Andrés Rapetti, se reunió el Concejo Municipal a los efectos de celebrar su undécima sesión extraordinaria.

Se da comienzo a la hora 14:00hs con la presencia del Alcalde Prof. Andrés Rapetti y las Concejales titulares Raquel Meneses, vía zoom Miriam Dinardi e Irene Goncalves.

Secretaría de actas Sra. Mónica Correa ficha 10805.

ORDEN DEL DÍA

1) Licencia reglamentaria del Sr. Alcalde – 27 de mayo al 10 de junio inclusive.

El Alcalde Andrés Rapetti da comienzo a la sesión informando que solicitará una segunda licencia reglamentaria, saldo que tiene acumulado de quince días, durante el período del 27 de mayo al 10 de junio inclusive.

Comunica que reglamentariamente le correspondería asumir al Concejal Carlos Sommerer.

Se vota y se aprueba por unanimidad la licencia solicitada por el Alcalde.

2) Excedente de FIGM.

El Alcalde informa que existe un excedente de FIGM; y de todos los municipios que no cumplen con el FIGM (Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal) del año anterior, se realiza una distribución equitativa entre todos los municipios que si cumplieron con el.

Prosigue dando lectura al mail recibido de la Lic. Ana Surroca de la Unidad Social, el cual dice que, de acuerdo a lo informado por la Unidad Contable se cuenta con un fondo excedente del FIGM (informado por OPP), cuyo monto asciende a \$94.793 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos), que debe ser ejecutado al 10 de mayo.

El alcalde explica que si no se rinde antes del 10 de mayo se pierde esa partida que es adicional. Considerando que la Unidad Social cuenta con un presupuesto aprobado por el Concejo para dictar nuevamente el curso de barbería, se solicita la autorización de este fondo para poder ampliar el curso en contenido y plazo, o sea ampliar el contenido y obviamente ampliar el tiempo. Esto permite incluir colorimetría (tintas de pelo) y concretar 6 meses de curso.

La Dirección de Contaduría de la Intendencia, informa que el presupuesto debe detallar las horas semanales y el monto que corresponde, tarea administrativa que culmina con la resolución del consejo aprobando el gasto.

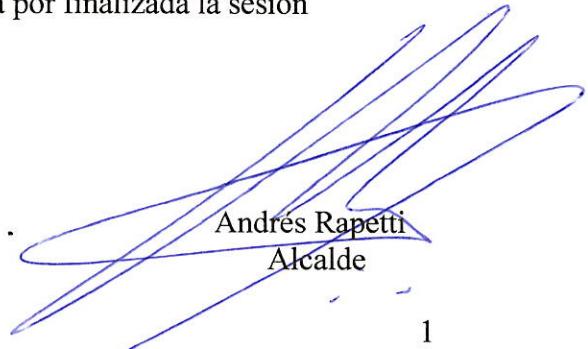
Mail recibido Curso de barbería 4 horas por semana en el Comunal El Molino para jóvenes y adolescentes, monto \$ 94.793.

Se aprueba por unanimidad el gasto

-Siendo las 14:07hs, no teniendo otros temas a tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión



Mónica Correa
Secretaría de actas



Andrés Rapetti
Alcalde